

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY 7109
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ART. 1°. - Modifícase el inciso e) del Art. 34° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 34°

e) Exhibir o poner a disposición del personal fiscalizador los libros, contabilidad, declaraciones juradas, hojas de trabajo, registros y documentos, en la forma ordenada que se le exija."

ART. 2°. - Incorpórase el inciso h) al Art. 46° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 46°

h) Las diferencias de ingresos establecidas a través de la información contenida en las declaraciones juradas y estados contables que el contribuyente haya presentado ante otros organismos."

ART. 3°. - Modifícase el Art. 98° de la ley N° 6.792, que quedará redactado de la siguiente manera:

"SUSPENSION. EXIMISION DE LAS
OBLIGACIONES DE PAGO DE
RECARGOS E INTERESES

Art. 98°. La interposición de los Recursos de Apelación y de Nulidad. suspenden la obligación del pago, pero no se interrumpe el curso de los recargos e intereses por mora. El Tribunal Fiscal, podrá sin embargo, eximir su pago por resolución fundada cuando la naturaleza de la cuestión o la circunstancia del caso justifiquen, la acción del contribuyente."

ART. 4°. - Modifícase el Art. 108° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"SANCIONES

ART. 108°. Las infracciones previstas en este Código, serán sancionadas con multas. Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta la naturaleza de la infracción constatada, monto del tributo omitido, reincidencia del responsable y todas aquellas circunstancias atenuantes o agravantes

que concurran en el caso".

ART. 5°. - Modifícase el Art. 110° de la Ley N° 6.792, modificado por la Ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"OMISION DE PAGO

ART. 110° - El incumplimiento de pago total o parcial a su vencimiento de las obligaciones fiscales, constituirá omisión de pago y será reprimido con una multa graduable entre el veinte por ciento (20%) y el cien por ciento (100%) de la obligación fiscal omitida actualizada".

ART. 6° - Modifícase el Art. 114° de la Ley N° 6.792, que quedará redactado de la siguiente manera:

"OMISION O FALSEDADES EN LA
DECLARACION JURADA.

FALTA DE PRESENTACION

ART. 114° - Las omisiones, errores o falsedades que se comprueben en las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, están sujetos a las sanciones establecidas para la omisión de pago, evasión, defraudación fiscal, infracción por incumplimiento a los deberes formales y/o multas por falta de presentación".

ART. 7° - Modifícase el Art. 115° de la Ley N° 6.792, que quedará redactado de la siguiente manera:

"PROCEDIMIENTO PARA APLICAR
MULTA AUTOMATICA

ART. 115° - El procedimiento para la aplicación de la multa prevista en el Artículo 219° podrá iniciarse, a opción de la Dirección General de Rentas, con una notificación emitida por el sistema de computación de datos. Si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación, el infractor pagare voluntariamente la multa automática y presentare la declaración jurada, omitida, los importes señalados en el primer párrafo de este artículo, se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra.

En caso de no pagarse la multa o de no presentarse declaración jurada, prevista en el Art. 219°, deberá sustanciarse el sumario a que se refiere el párrafo siguiente, sirviendo como cabeza del mismo la notificación indicada precedentemente.

La Resolución que disponga la

sustanciación del sumario será notificada al presunto infractor a quien se le acordará un plazo de quince (15) días para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho.

Contra las Resoluciones de la Autoridad de Aplicación que impongan multas automáticas, el contribuyente y los responsables podrán interponer recurso de reconsideración, en los términos del Art. 75° del presente código."

ART. 8°. Modifícase el ítem 3) del Art. 153° de la ley N° 6.792, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 153°. ...

3) Por interposición de la demanda judicial".

ART. 9°. Modifícase el Inc. j) del Art. 178° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 178°. ...

J) Los inmuebles pertenecientes al IPVU hasta su adjudicación: escritura, boleto de compra venta o documentación similar, o posesión el que fuere anterior. El IPVU deberá notificar fehacientemente la adjudicación de dichos inmuebles a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro."

ART. 10°. Modifícase el inc. c), ítem 2) del Art. 189° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 189°. ... c)...

2) Ventas de inmuebles efectuadas después de los dos años de su escrituración, en los ingresos correspondientes al enajenante, salvo que este sea una sociedad o empresa inscripta en el Registro Público de Comercio, o el inmueble contenga más de una unidad funcional, ya sea habitacional o comercial. El plazo mencionado precedentemente no será exigible cuando se trate de ventas:

a) efectuadas por sucesiones;

b) de única vivienda efectuadas por el propietario;

c) que se encuentran afectadas a la actividad como bienes de uso."

ART. 11°. Modifícase el inciso b) del Art. 209° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"Art. 209. ...

b) El importe de los créditos incobrables producidos en el transcurso del período fiscal que se liquida y que hayan sido computados como ingreso gravado en cualquier período fiscal. Esta deducción no será procedente cuando la liquidación se efectúe por el método de lo percibido.

Constituyen índices justificativos de incobrabilidad cualquiera de los siguientes: la cesación de pagos, real y manifiesta, la quiebra, el concurso preventivo, la desaparición del deudor, la prescripción, la iniciación del cobro judicial.

En el caso de posterior recupero, total o parcial, de los créditos deducidos por este concepto, se considerará que ello es un ingreso gravado imputable al período fiscal en que el hecho ocurra."

ART. 12°. Modifícase el inciso a), b) y m) del Art. 210° de la ley N° 6.792, modificado por la ley N° 7.051, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 210°. ...

a) Las actividades ejercidas por el Estado Nacional, los estados provinciales y las municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas. No se encuentran comprendidas en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o industria con excepción de la Caja Social de Santiago del Estero, por los ingresos provenientes de la administración y explotación de los juegos de azar en el territorio provincial. Cuando se trate de ingresos producidos por la administración y explotación de juegos de azar provenientes de otras provincias, los mismos estarán exentos siempre que los organismos administrativos tengan suscriptos o suscriban acuerdos o convenios a condición de reciprocidad con la provincia de origen de los respectivos juegos, de tal manera que en estas jurisdicciones se exima a similares ingresos que tengan en esta provincia por los mismos conceptos.

b) La prestación de servicios públicos efectuados directamente por el Estado Nacional, los estados provinciales, las municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas, cuando las

prestaciones efectuadas lo sean en función de Estado como Poder público, y siempre que no constituyan actos de comercio o industria o de naturaleza financiera, salvo los casos de transportes y comunicaciones a cargo de las empresas de Ferrocarriles Argentinos y Correo Argentino, respectivamente.

m) Los automóviles de alquiler que presten servicios de taxis y remises, que se encuentren debidamente habilitados a tal efecto por la autoridad competente, dejándose establecido que dicho beneficio alcanzará únicamente a un vehículo automotor por propietario."

ART. 13°. Modifícase el Art. 286 de la ley N° 6.792, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ESCRITURAS PUBLICAS Y ACTOS REGISTRABLES FORMAS DE PAGO**
Art. 286°. Los Escribanos de Registro y los Encargados de los Registros Nacionales del Automotor en su carácter de agentes de retención o percepción, ingresarán el Impuesto de Sellos mediante depósito en los bancos habilitados al efecto y presentación de Declaración Jurada mensual ante la Dirección General de Rentas. Tanto la presentación de la declaración, como el pago del Impuesto, deberán efectuarse dentro de los quince (15) días corridos siguientes al mes calendario anterior y comprenderá a todas las escrituras protocolizadas en dicho mes. La presentación de la Declaración Jurada fuera del término mencionado dará lugar a la liquidación de la multa por infracción a los deberes formales. La falta de pago a su vencimiento respectivo, tanto de los actos omitidos en las Declaraciones como del impuesto total de la misma, dará lugar a la aplicación de la siguiente sanción:

a) Hasta quince (15) días corridos de vencido el plazo para abonar el impuesto, el 50% del valor del mismo.

b) Más de quince (15) días corridos de vencido el plazo, una vez el valor del mismo, debidamente actualizado, sin perjuicio de las responsabilidades penales emergentes de la demora.

En caso de comprobarse diferencias en el ingreso del impuesto que corresponda a actos y contratos declarados, se intimará al Escribano para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, ingrese el importe correspondiente a la misma con la actualización que

corresponda, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de aplicar la multa establecida en el presente artículo."

ART. 14°. - Modifícase el inciso a) del Art. 315° de la ley N° 6.792, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**EXENCIONES TASAS JUDICIALES**
Art. 315°. Estarán exentos del pago de las tasas de justicia además de los que estén por leyes especiales:

a) El Estado Nacional, Provincial, las Municipalidades de la Provincia, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas, excepto aquellas que vendan bienes o presten servicios a terceros a título oneroso."

ART. 15°. Modifícase el inciso a.2) del Art. 7° de la ley N° 6.793, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 7°

a.2) Garajes y playas de estacionamiento: por unidad de guarda y por mes PESOS DIEZ (\$ 10)."

ART. 16°. Modifícase el inciso 16) del Art. 2° de la ley N° 6.794, modificado por la ley N° 7.051, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°

16 Ordenes de compra, de publicidad y de servicio: Por las órdenes de compra, de publicidad y de servicio emitidas por el Estado en expediente administrativo, cuyo monto sea superior al tope establecido por las compras directas en el Régimen General de Contrataciones del Estado Provincial, a cargo del particular, al cinco por mil (5 0/00)".

ART. 17°. - Modifícase el Art. 1° de la ley N° 7.055, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1° Establézcase para los vehículos automotores radicados en la Provincia de Santiago del Estero, el pago de un impuesto que resulte de aplicar el uno por ciento (1%) sobre la valuación, según tabla de valores utilizada por la Asociación de Concesionaria de Automotores de la República Argentina. (A.C.A.R.A.), o en su defecto, la utilizada por la A.F.I.P. para Bienes Personales, previsto en el Inciso 2° del Artículo 337 de la Ley N° 6.792.

Exceptúase del párrafo anterior a los automóviles y camionetas los que estarán alcanzados con la alícuota del uno coma cuatro por ciento (1,4%).

Facúltase a la Autoridad de Aplicación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

a dictar la reglamentación correspondiente".

ART. 18°. Incorpórase a la Ley 6.792 el artículo 204 bis el que quedará redactado de la siguiente manera:

"MONOTRIBUTO SOCIAL

Art. 204 bis: Los contribuyentes inscriptos ante la AFIP en la categoría de Monotributo Social tendrán un mínimo no imponible de \$ 1.000 mensual, y no regirá para ellos los mínimos establecidos en el Artículo 7° de la Ley 6.793 de impuestos sobre los Ingresos Brutos.

Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar dicho mínimo no imponible de acuerdo a la política tributaria general que se establezca".

ART. 19° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2012.

Dr. ANGEL H. NICCOLAI - Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA - Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 02 de Enero de 2013.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

Fe de Erratas

Por un error involuntario en la publicación de la Ley 7.109, del Boletín Oficial N° 19.876, del 11 de enero de 2013, se omitió la publicación de los artículos 5, 6 y 7 de la citada ley. Se subsana republicando la ley 7.109 completa, la cual asimismo tiene plena vigencia desde el día 11/01/2013.

La Dirección

DECRETO N° 0.199/2013.-

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2013.-

VISTO: el Decreto N° 0.124 de fecha 18 de Febrero de 2013 donde el Sr.

Gobernador, autoriza al Señor Secretario de Trabajo de la Provincia a ausentarse en forma transitoria de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se reintegró a sus funciones el día 22 de Febrero de 2013 y se hace necesario Decreto del Poder

Ejecutivo que establezca el reintegro a sus funciones, en consecuencia,

El Señor Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Restablecer en sus funciones al Sr. Secretario de Trabajo de la

Provincia, Sr. Andrés E. Bernasconi, atento al permiso especial que le fuera conferido en virtud del Decreto N° 0.124 de fecha 18 de Febrero de 2013.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Se. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.221/2013.-

Santiago del Estero, 1 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.624 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.644 de fecha 28/12/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL VIADUCTO Y TRES ESTACIONES PARA EL TREN DEL DESARROLLO QUE UNIRA LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y LA BANDA - DEPARTAMENTO CAPITAL Y BANDA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 125.796.376,65 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos; Que del acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 29/1/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa SOLANA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 267.523, emitida por Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 132.086.463,38; lo que significa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, Plan de Trabajos, Inversiones y Análisis de Precios. La propuesta es presentada en

original, duplicado y triplicado;

Que la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa SOLANA S.R.L., por la suma de \$ 132.086.463,38 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Treinta y Ocho Centavos), lo que significa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 57 de fecha 27/2/2013, comparte plenamente el informe producido por la Comisión de Preadjudicación y su Comisión de Estudio, estimando pertinente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 430 de fecha 28/2/2013, no tiene objeciones de tipo legal que formular a la prosecución del trámite, previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique debidamente la conveniencia en adjudicar a una propuesta que excede en un 5% el Presupuesto Oficial;

Que atento a ello, a fojas 1.088/1.089, toma nueva intervención el Consejo Provincial de Vialidad, dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento. Asimismo, sugiere que se faculte al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la constitución de una Comisión Interdisciplinaria que evalúe la aprobación, corrección o rechazo del proyecto definitivo, atento a que la obra licitada comprende importantes rubros;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 03 para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL VIADUCTO Y TRES ESTACIONES PARA EL TREN DEL DESARROLLO QUE UNIRA LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y LA BANDA - DEPARTAMENTO CAPITAL Y BANDA", y adjudicase la misma a la Empresa SOLANA S.R.L., por la suma de \$ 132.086.463,38 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Treinta y Ocho Centavos), lo que significa el 5% en más con respecto al Presupuesto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Oficial y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a constituir una Comisión Interdisciplinaria que evalúe la Aprobación, Corrección o Rechazo del Proyecto definitivo, atento a los importantes rubros que comprende la obra que se licita (ver fojas 1.089).

Art. 4° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren del Desarrollo que unirá las ciudades de Santiago - La Banda - Dptos. Capital y Banda - Proyecto 05/98 - Rentas Generales - \$ 20.000.000,00 - Ejercicios 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014 y 2015, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.A. Atilio Chara

DECRETO N° 0.229/2013.-

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Decreto Nacional N° 250 del Año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto, la Presidente de la Nación Argentina ha declarado Duelo Nacional en todo el territorio de la República con motivo del fallecimiento del señor Dn. Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela;

Que el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, dirigió los destinos de la República Bolivariana de Venezuela desde el Año 1999 consagrando su vida al desarrollo de dicho país;

Que conforme lo destaca el Decreto Nacional N° 250/2013, su gestión se ha transformado en un paradigma para América Latina, promoviendo y logrando la integración de los países del bloque Regional, habiendo sido un gran colaborador del desarrollo de los mismos,

resaltando además que a la República Argentina le ha prestado la colaboración en tiempos de difícil existencia, mancomunando los vínculos entre ambas naciones;

Que en tal sentido el Estado Provincial se adhiere a lo manifestado por el Gobierno de la Nación Argentina y por consiguiente expresa sus sentidas condolencias a los familiares del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías y acompaña con su pesar el dolor del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 250/2013.

Art. 2° - Durante el término que dure la presente medida la Bandera Provincial permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.230/2013.-

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2013.-

Expediente N° 1.281 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Luna, Natalia Elizabeth;

y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Luna, Natalia Elizabeth, D.N.I. N° 31.305.198, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.241/2013.-

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2013.-

Expediente N° 3.131 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Coronel, Emilse Gisela;

y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnico Protésico Dental en la UPA N° 4, Barrio Miskhy Mayu, dependiente de A.P.S. del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Coronel, Emilse Gisela, D.N.I. N° 29.976.838, conforme a los emolumentos por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnico Protésico Dental en la UPA N° 4, Barrio Miskhy Mayu, dependiente de A.P.S. del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.242/2013.-

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2013.-

Expediente N° 1.282 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Sr. Ramírez, Federico Agustín; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil Ce.P.S.I. "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Ramírez, Federico Agustín, D.N.I. N° 31.739.537, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil Ce.P.S.I. "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.243/2013.-

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2013.-

Expediente N° 1.280 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Ferreyra, Noemí Nancy; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital

Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Ferreyra, Noemí Nancy, D.N.I. N° 18.377.180, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Policlínico Regional, "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0247/2013

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 536-C58-2013

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. PERALTA MARTHA INES; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la

Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Continuidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. PERALTA MARTHA INES - DNI N° 25.577.702, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.244/2013.-

Santiago del Estero, 7 de Marzo de 2013.-

Expediente N° 132 - C36 - 2013.-

VISTO: los Contratos de Locación por Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos legales mencionados los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el lugar y categoría mencionados en el respectivo Anexo;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a la retribución mensual fijada para el cargo de la categoría del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial que se detalla en el Anexo, para desempeñar funciones en el Consejo General de Educación, desde el día 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2013.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - "Acciones Centrales del Consejo General de Educación" - Partida 121 - "Retribuciones del Cargo".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dra. Mariela Nassif

**ANEXO I
CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Lugar de Servicio	Cat.
Auatt Jorge Ricardo	22.618.042	Consejo Gral. de Educ.	08
Avila Graciela del Valle	23.200.065	Consejo Gral. de Educ.	08
Bravo Silvia Liliana	16.467.319	Consejo Gral. de Educ.	08
Cura Edith del Valle	27.393.473	Consejo Gral. de Educ.	08
Luna Javier del Valle	33.137.396	Consejo Gral. de Educ.	08
Manestar Fabián Adolfo	21.949.108	Consejo Gral. de Educ.	08
Montenegro Astolfo H.	24.005.299	Consejo Gral. de Educ.	20
Montenegro Matilde de J.	12.387.157	Consejo Gral. de Educ.	08
Villalba Miriam Gregoria	30.606.357	Consejo Gral. de Educ.	08
Vittar Rosanna Analía	18.266.952	Consejo Gral. de Educ.	08

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 341**

SANTIAGO DEL ESTERO, 8 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 1489-58-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita una transferencia interna de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, en su respectivo programa, desde la partida "Transferencias a la Administración Central Provincial" a la de "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación";

Que, ello posibilitará al citado organismo adquirir un camión con carrocería para traslado de equipamiento y mobiliario;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el Presupuesto en vigencia;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora

Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1489-5812

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBR.	PARTIDA	FINANCIAMINETO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	401.000.00
	01	00	00	01	541	10	TRANSF. A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	400.000.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 385**

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2013

VISTO: El Expediente N° 376-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación de la Obra N° 60, correspondiente al Proyecto 01: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas", perteneciente al Programa 17, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos -

Programa 17: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas", Proyecto 01: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas", la denominación de la Obra N° 60, quedando asignada como "Refacción y Restauración Casa de Gobierno (Demolición y Refacción de Cubierta Transitable sobre techo de cochera Casa de Gobierno), Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital..

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino Jose Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 386**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de Marzo de 2013

VISTO: El Expediente N° 868-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Convenio para el Mejoramiento de Camino Escuela del Dorado - Piruas, Departamento Atamisqui";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino Jose Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURA Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	71	421	Trabajos Públicos Convenio para el Mejoramiento de Camino Escuela del Dorado - Piruas Localidad Medellín - Departamento Atamisqui	600.000	600.000
54	00	09	81	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Tintina - Lito Viejo 1ª Sección	-600.000	-600.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 389**

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2013

VISTO: El Expediente N° 247-143-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Programas 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" y 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia";

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo requerido, posibilitará a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, contar con créditos necesarios, para abastecer a los Hogares y Centros de Atención Integral y oficinas del interior, que en algunas situaciones demandan bienes y servicios de carácter urgente;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

CPN Atilio Chara

Sr. Elias Miguel Suarez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 247 14313

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. CORRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
II	29	00	00	01	400	10	EQUIPOS PARA COMPLETACION	25.000,00
	29	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y VESTIBULOS	35.000,00
	2	00	00	01	069	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	50.000,00

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2ª de La Banda, Dr. Pedro Juri, "SUCESION AB-INTESTATO de EUFEMIA DEL ROSARIO MEDINA Y ALVINA DE JESUS RODRIGUEZ", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Juri Padro, Juez. Ante mí: Dra. Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaría, 12 de Marzo del 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 219.283 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

AUTOS: "EXPTE. N° 473.212/12

HERRERA FELIX y GIGENA

SEGUNDA ISOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO".

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda

Nominación, sito en Alvear y Absalón Rojas, de esta Ciudad, Palacio de los Tribunales, a cargo de su titular Dra. María Andrea Suárez, Juez, Secretaría (2da.) de la Dra. Norma Carolina Anauate, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de los causantes HERRERA FELIX y GIGENA SEGUNDA ISOLINA, para que en el término de Ley hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°.

N° 219.270 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, autos: "HETMAÑIUK ESTELA IRENE S/SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05/03/2013.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

N° 219.296 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, "Autos: TARCHINI EDUARDO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de EDUARDO HUMBERTO TARCHINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. CARLOS GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS, Juez. Ante mí: Dra. MONICA ABATE, Secretaria.-

Secretaría, 05 de Marzo del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 219.269 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados "ORELLANA SANTOS REINERIO S/SUCESION AB-INTESTATO", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, secretaría a cargo del autorizante, se cita y emplaza quienes se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. ROMANI RICARDO, Secretaría, 12 de Marzo de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 219.331 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "CARDENAS GAVINO Y PAZ AMALIA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 485.253. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de GAVINO CARDENAS y AMALIA DEL VALLE PAZ, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIA ANDREA SUAREZ Jueza. Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria.

Secretaría, 01 de Noviembre de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria.

N° 219.315 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "ROMERO JOVA FIDELINA Y VIRGILIO DEL CARMEN LEIVA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 16.811, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VIRGILIO DEL CARMEN LEIVA Y/O VIRGILIO LEIVA Y JOVA FIDELINA ROMERO Y/O JOBA FIDELINA ROMERO Y/O JOVA FIDELINA ROMERO DE LEIVA Y/O JOBA FIDELIA ROMERO Y/O FIDELINA ROMERO, por el plazo de Treinta (30) Días, contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 07/03/2013.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2°.

N° 219.312 - e. 14 marzo - v. 18 marzo -

p. 80 - \$ 30,00

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, "Expte. N° 477771: PALACIOS CARLOS ALBERTO DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Marzo de 2013. Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas. Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria (1). Secretaría, 11 de Marzo de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 219.304 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom., en autos: "BARRAZA, EDUARDO ALBERTO S/SUCESION - EXPTE. N° 494.127", Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Andrés Muratore - Juez. Ante mí: Dra. Slivinsky Rodríguez - Secretaria. Santiago del Estero, 27 de Febrero del 2013.-

Santiago del Estero, 05/03/2013

Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez.

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 219.303 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Autos: "JIMENEZ DULCIDIO SILVIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 66.057 Año 2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dulcidio Silvio Jiménez, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaria 1°

N° 219.302 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "TODOS POR SAN ANDRES"

San Andrés - Dpto. Silípica - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Covócase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo del 2013, a las Hs. 18:00, en la sede social sito en la localidad de San Andrés, Dpto. Silípica, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

* Designación de dos socios para firmar el Acta.

* Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

RAMON GONZALEZ - Presidente

N° 219.328 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO EXPROPIACION

Juez Civil y Comercial 1ª Nom. Autos: "EXPTE. N° 493.919 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/MARHE LUIS RICARDO S/EXPROPIACION", cita a personas que tengan algún derecho sobre el siguiente inmueble: LOTE NUMERO 1 comprendido por el polígono formado por las letras A-K-J-H-G-F-E-A. Mide y Linda: S.O. que es su frente y línea A-K mide 14 m., por donde linda con Avda. Belgrano; N.O. Línea K-J mide 13,88 m., y linda con parte del Lote dos; N.E. es una línea quebrada que arrancando del esquinero Este de la Línea N.O. en dirección al S.E., corre la línea J-L, que mide 90 cms.; del final de ésta nace otra dirección al N.E., que se identifica como línea I-H que mide 1,35 m., de la terminación de ésta corre otra nuevamente en dirección al S.E., que se la individualiza como línea H-G que mide 8,50 m., al terminar la misma nace otra en dirección nuevamente al N.E., que se la designa como Línea F-G que mide 1,45 m., y del final de ésta nace otra nuevamente en dirección al S.E., hasta dar con la línea del rumbo S.E., que se la designa como línea F-E que mide 4,39 m., lindando por este

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

rumbo en toda su extensión con parte del Lote Dos de su mismo plano y por último, su costado S.E., Línea E.A., cerrando la figura mide 14,60 m., por donde linda con la propiedad de la Escuela Nacional de Comercio Antenor Ferreyra. SUP. 201,06 m2, MFR 7S-23.511.

Secretaría, 22 de Febrero de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°.

N° 219.272 - e. 13 marzo - v. 15 marzo -
Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

La Instrucción Sumarial ordenada por Resoluciones N° 058 y N° 314 de la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, en Asunto N° 29333/2011 - Expediente N° 3066-202011, contra la Sra. CARINA ELIZABETH SUAREZ, por infracción a la Ley Provincial N° 6.841 y su modificatoria, ha dispuesto notificar a la Sra. CARINA ELIZABETH SUAREZ la siguientes resoluciones y providencias, a saber: "Santiago del Estero, 26 de Enero de 2012. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: Art. 1° Ordenar la Instrucción de Sumario Administrativo en contra de Carolina Elizabeth Suárez, como infractora y que su conducta esta descrita en el inc. a) del Art. 114 de la Ley N° 6841 y su modificatoria por haberse constatado un desmonte clandestino de aproximadamente 166 has. Art. 2°. Designar instructor del sumario al Sr. Luis Saavedra empleado de Planta Permanente de este Organismo y como Secretaría de Actuaciones la Dra. Andrea Jiménez Granda. Fdo. Ing. Ftal. Publio Araujo" Otra Resolución: "Santiago del Estero, 2 de Octubre del 2012. Visto... Considerando.... Resuelve: Art. 1°. Modifíquese el Art. 1° de la Resolución N° 866 de fecha 23 de Mayo de 2012, designase Secretario de Actuaciones a la Dra. Nilda Gabriela Morales, a fin de continuar con la tramitación del presente sumario". Otra Resolución: "Visto... Considerando... Resuelve: Art. 1. Rectificar el nombre de la sumariada Carolina Elizabeth Suárez, consignado en la Resolución N° 058 de fecha 26-1-2012 y en su lugar precisar en tal carácter el de Carina Elizabeth Suárez". Providencia:

"Santiago del Estero, 1 de Febrero del 2012. Atento al estado de estas actuaciones, y a fin de dar inicio a la instrucción del presente sumario administrativo y en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes y aplicables al caso: 1) Esta Instrucción constituye domicilio a los efectos legales pertinentes, en la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en calle Independencia N° 475 de esta ciudad Capital (C.P. 4200). 2) Dispóngase notificar a la sumariada, el acta de avocamiento de los suscriptos, esta providencia y las partes pertinentes de los actos resolutorios que ordenan la instrucción de estas actuaciones. 3) Otórguese a la encartada el plazo de 15 (quince) días hábiles, a efectos de que comparezca ante esta instrucción, constituya domicilio a los efectos legales dentro del radio de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, conteste el traslado conferido formulando las consideraciones que estime corresponder en su defensa y ofrezca toda la prueba que haga al derecho de su parte bajo apercibimiento de continuar el trámite de estas actuaciones conforme el procedimiento previsto por la Ley 6.841, Decreto Reglamentario y concordantes. Notifíquese, Fdo. Sr. Luis Saavedra. Instructor. Dra. Nilda Gabriela Morales, Secretario de Actuaciones".- Dra. NILDA G. MORALES - Asesora Legal

e. 14 marzo - v. 18 marzo -

EDICTO REMATE

Por. Gregorio Herrera

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera, en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/SONZOGNI, MIGUEL ANGEL s/SECUESTRO PRENDARIO - SIN MONTO", (Expte. N° 489.555 (311), que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nom., de esta Ciudad, REMATARA día VEINTISEIS MARZO PROXIMO A HORAS 11 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo), al

contado, con base de \$ 77,172 y mejor postor: Automotor marca RENAULT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo CLIO 5P AUTHENTIQUE, 1.2 PACK I, motor marca RENAULT N° D4FG728QO98185, Chasis Marca RENAULT N° 8A1BB2U01 CL967376, Año 2012. DOMINIO: KXY-253, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 38.586, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del Art. 2 - Ley 5.648 y modif. Art. 1 Ley 6.110), en el acto de remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 03/04/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1ª Junta, de esta Ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (desde el 22 /3 al 25/3/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado en que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonada en la misma moneda en cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, Ciudad, en horario de 17 a 21 horas. La venta estará sujeta a la aprobación de entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.). Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434). Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.- Dr. CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA N° 219.332 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 330 - \$ 105,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral de la Provincia

comunica que con fecha doce de marzo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de dos mil trece en autos - EXPTE. N° 08/2013 PARTIDO FES/RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA-ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre FE para un partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.-

Secretaría Electoral de la Provincia, 12 de marzo de dos mil trece.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial

e. 13 Marzo - v. 15 Marzo

A.S.B.V.**"ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BASQUETBOL DE VETERANOS"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

La "ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BASQUETBOL DE VETERANOS", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del 2013 a las 09:30 horas, con la tolerancia estatutaria para tal fin, en su Sede Social de Calle Garibaldi N° 429/35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2) - Lectura y Consideración de la Memoria del Ejercicio 2012.
- 3) - Lectura y Consideración Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) - Lectura y Consideración de los Estados Contables del Ejercicio 2012.
- 5) - Renovación total de Comisión Directiva, según cronograma electoral estatutario.
- 6) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2013.-

HOCTAVIO MARCELO ESCALADA - Presidente.

RODOLFO FERNANDO ROLDAN - Secretario.

N° 219.301 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL "30 DE NOVIEMBRE"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil 30 de Noviembre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo del corriente año a horas 18, con la tolerancia de 30 (treinta) minutos en calle 25 de Mayo N° 35 de esta Ciudad Capital, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos socios para la firma del Acta.
 - 2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance de su ejercicio contable 2012.
- Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

WALTER G. PEREA - Presidente

SELVA A. CORBALAN - Secretaria

N° 219.299 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AFINES**Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2013. a horas 20, en sede social, Caseros 268 Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2° - Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3° - Consideración de Memoria, Balance General, cuadro de resultados ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2011, cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2012 y cerrado el 31 de Diciembre de 2012.-
- 4° - Elección renovación total de Comisión Directiva.
- 5° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

NOTA: artículo N° 34 el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionaría con el número de socios con derecho a voto presentes, las resoluciones serán por mayorías simple. Ningún socio podrá tener más de un voto. Las Termas de Río Hondo, 11 de Marzo de 2013.-

CLAUDIA ROXANA MERA -

Presidente

SCHABES NORAH BEATRIZ - Secretaria

N° 219.291 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - p. 120 - \$ 60,00.-

FEDERACION SANTIAGUEÑA DE CESTOBALL**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Federación Santiagueña de Cestoball, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede ubicada en San Martín 58 de esta Ciudad Capital, el día 26 de marzo del corriente a partir de las 20,00 hs., con media hora de tolerancia, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del Acta Anterior.
 - b) Aprobación de Memoria y Balance ejercicio 2012.
 - c) Renovación de Comisión Directiva.
 - d) Otros.
 - e) Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del Acta respectiva.
- Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2013.-
- CESAR EDGARDO VILLALBA - Presidente
- N° 219.285 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO LEGALES

**REF. EXPTE. N° 1406/58/2011-
"PADRES DE ALUMNOS DEL
AGRUPAMIENTO N° 33 SEDE
CHAUCHILLA e/INFORME DE
IRREGULARIDAD EN EL
ESTABLECIMIENTO
RESOLUCION N° 571 de fecha 19
de Febrero de 2013:**

Santiago del Estero 19 de Febrero de 2013 Y VISTO... y CONSIDERANDO... RESUELVO: ARTICULO 1°: APLICAR a la Sra. Profesora MARGARITA PECE - DNI N° 16.309.909, Rectora del Colegio "Domingo Bravo" del Agrupamiento 33 de la Localidad de Chauchilla - Dpto. Río Hondo, la sanción de CESANTIA por haber incurrido en Falta Grave probada en Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 29° Incisos 1,3 y 5 de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente", sanción prevista en el Artículo 28° punto 2 Inciso "h", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Licenciada Marcela J. Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación, Dra. Silvia Inés Alfano, Jefa de Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.-
e. 11 de Marzo - v. 15 de Marzo

EDICTOS LEGALES**REF. EXPTE. N° 3920/36 - 1/2008 -****"DIAZ MARIO S/ PRORROGA DE LIC. ART. 29"**

RESOLUCION N° 4797 de fecha 10 de Diciembre de 2012: Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: ARTICULO 1°: DETERMINAR que el Sr. Mario Agustín Díaz DNI N° 25.114.753, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física Interino de la Escuela N° 754 - Categoría 1° Grupo "A" - Modalidad Jornada Simple, de la Localidad de Clodomira, Dpto. Banda, ha incurrido en Falta grave probada en Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 29° Incisos 1 y 3 de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente"...Artículo 2° APLICAR al Sr. Mario Agustín Díaz DNI N° 25.114.753 la sanción prevista en el Artículo 28°. 2 Inciso "d" "SUSPENSIÓN POR DIEZ (10) DIAS SIN GOCE DE HABERES" en el cargo de Maestro Especial de Educación Física, Interino de la Escuela N° 754, Categoría 1°, Grupo "A", Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Clodomira, Dpto. Banda, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado - Licenciada María Cristina Díaz de Benintende, Directora General de Nivel Primario - Y RESOLUCION N° 7297 del 13 de Diciembre 2012 Y VISTOS...y CONSIDERANDO...RESUELVO: Artículo 1°: CONVALIDAR en todas sus partes la Resolución N° 4797 de fecha 10 de Diciembre de 2012, emanada de la Dirección General de Nivel Primario por la cual se determina que, el Sr. Mario Agustín Díaz DNI N° 25.114.753, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física Interino de la Escuela N° 754 - Categoría 1° - Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de la Localidad de Clodomira, Dpto. Banda, ha incurrido en Falta Grave probada en Sumario Administrativo su conducta en el Artículo 29° 1 y 3 de la Ley 2.630 - "Estatuto del Docente" y por lo tanto se le aplica la sanción prevista en el Artículo 28°. 2 Inciso "d" Suspensión por 10 (diez) días sin goce de haberes, en el cargo antes aludido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado Lic. Marcela J. Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación, Dra. Silvia Inés Alfano, Jefa de Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.

e. 11 de Marzo - v.15 de Marzo

TALLER DE LIBRE EXPRESION MUSICAL DE LA TERCERA EDAD "CIUDAD DE LA BANDA"
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Taller de Libre Expresión Musical de la 3ra edad "Ciudad de La Banda", informa a sus asociados que el próximo Miércoles 27 de Marzo a las 19 Hs., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en su local de Ameghino 345, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y balance gestión 2012.
- 2.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

La Banda, Lunes 11 de Marzo de 2013.-
RICARDO A. CORONEL - Presidente
MIGUEL ANGEL NORIEGA - Secretario
N° 219.327 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 74 - \$ 15,00.-

BIBLIOTECA POPULAR ELEMENTAL MARIANO MORENO

Villa Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a los Socios/as para el día 23 de Marzo de 2013, para celebrar la Asamblea Anual Ordinaria en el salón de la Biblioteca, a las 16 Hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios/as para refrendar el acta.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance Período 2012.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Consideración de temas generales sobre la situación institucional.

Villa Río Hondo, 12 de Marzo de 2013.-
JUANA BARRIENTOS - Presidente
ADRIANA LESCANO - Secretaria
N° 219.324 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - Sin Cargo.-

(A.M.C.A.S.E.)

Asociación Mutual Capital de Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación

Mutual Capital de Santiago del Estero, Matrícula N° 213, convoca a sus Asociados para el día 26 de Abril de 2013, a las 22:00 Hs. de acuerdo con las normas establecidas en nuestro Estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social de Av. Moreno (s) 242 de nuestra ciudad.

ORDEN DEL DIA

1°.- Elección de 2 Asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 2012.

3°.- Consideración de incremento de la Cuota Social.

NOTA: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2013.-

BRUNO OSCAR DIAZ - Presidente
RODOLFO A. ORELLANA - Secretario
N° 219.323 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 126 - \$ 22,50.-

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN

Beltrán - Dpto. Robles - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes ésta Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 31 de Marzo de 2013 a las 20 Horas en su sede social calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.

TERCERO: Lectura y consideración de: d).- Memoria Anual.

e).- Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial de resultados, Financiero y Anexos del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

f).- Informe de la Comisión Revisora de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cuentas.

CUARTO: Elección Total de Autoridades para el nuevo ejercicio 2013.

d).- Designación de Autoridades de Mesa Escrutadora de Votos.

e).- Acto eleccionario por socios Activos habilitados a emitir su voto.

f).- Recuento y Proclamación de las Nuevas Autoridades.

QUINTO: Elección de un Síndico Titular, un Síndico Suplente a Propuesta de los Asambleístas

DE LOS ESTATUTOS

La Asamblea formará QUORUM CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO Y TRANSCURRIDA UNA HORA DE TOLERANCIA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES SIENDO VALIDAS TODAS LAS DECISIONES TOMADAS.

CECILIA SANCHEZ - Presidente

ALICIA LUNA - Secretaria

N° 219.313 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - Sin Cargo.-

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril del Año 2013, a las 10:30 Hs. en el domicilio de Calle Alvear N° 349 - 5° Piso "C", sede social de la Federación de Mutuales Santiagueñas (FE.MU.S.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01.- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2012.

03.- Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

04.- Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandatos.

RAFAEL ESTEBAN TORRES - Presidente

JUAN CARLOS MORILLO - Secretario

N° 219.305 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1697

A todo evento y conforme RESOLUCION

INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/03/2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. QUIÑONES, DANIEL JOSE Y OTROS, en el Inmueble en calle 27 de Abril S/N°, Herrera (Dpto. Avellaneda), Sin inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

Ing. ALFREDO E. BUCCO

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1696

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/03/2013 a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. FRIAS RAMON FERNANDO Y OTRA, en el Inmueble Fracc. Pte. de los Morales (Dpto. Capital), inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad N° 276, F° 202, A° 1944. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

Ing. ALFREDO E. BUCCO

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1695

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (18/03/13) a Hs. (18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GEREZ WALTER HUGO, en el Inmueble denominado: (Los Bezares y Lote 3 según plano, (Dpto. Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 810, F° 591, A° 1951) Titular: (Ascensión Gerez), estableciendo como punto de arranque (esquinero Noroeste).-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1694

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Marzo de 2013 a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato del Sr. MIGUEL PALOMINO D.N.I. 13.756.993, en el Inmueble ubicado en Calle John Kennedy S/N° de la ciudad de Termas de Río Hondo, identificado como LOTE 18 MANZANA "A" - DEPARTAMENTO RIO HONDO. DOMINIO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula Folio Real 20-5008 - Departamento RIO HONDO - Titular: Sr. CESAR SALGADO, estableciendo como punto de arranque VERTICE NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1693

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Marzo de 2013 a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato de DANIEL ADRIAN BURGOS D.N.I. 17.259.909 y Elisa, Mabel Enciso D.N.I. 22.083.626 en el Inmueble ubicado en VILLA LA PUNTA identificado como LOTE DE TERRENO en el DEPARTAMENTO CHOYA. DOMINIO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 198 - Folio 465 - Año 1967 - Departamento CHOYA - estableciendo como punto de arranque VERTICE NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1692

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Marzo de 2013 a Hs. (7:00), realizaré Operaciones de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Asociación Civil Club Social y Deportivo Pablo VI, en el Inmueble ubicado en Calle Pablo VI S/N°, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 7S-0774, titular: Vázquez, Mirta, estableciendo como punto de arranque Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 8 de Marzo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1691

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Marzo del corriente Año a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. RIMINI LUCAS, en el inmueble ubicado en Pedro Saint Germain N° 336 de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro, bajo el N° 01-01-036611. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.-

Santiago del Estero, 8 de Marzo de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1711

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Marzo del corriente Año a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Los Pereyra del Sud - Dpto. Robles, solicitado por el Sr. MISAEL ANTONIO NORIEGA, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 215 F° 132 Año 1961, a nombre de Luna Felipe Benicio, estableciendo como punto de arranque el Sudoeste sobre Camino Vecinal (Ruta Provincial N° 11).-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1710

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha

23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/03/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RICARDO CORVALAN, en el Inmueble denominado Lote 3 de Huajla o Sauces en el Dpto. Loreto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo el N° 8, F° 5, A° 1932 del Dpto. Loreto a nombre de Herederos de Pedro Villavicencio, estableciendo como punto de arranque en el lado ubicado sobre la Ruta prov. 107.-

Sup. Estimada: 10 Has.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1709

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/03/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: WALTER GONZALEZ y otros, en parte del Inmueble denominado Perkas - Dpto. San Martín, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo el N° 13 - F° 15 - Año 1952 - Dpto. San Martín a nombre de Vicente González y otros, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado en el sector Norte del mismo - Sup. Estimada 30 Has.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1708

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE H. BASUALDO, en el Inmueble ubicado en Calle Capataz Manfrin N° 51 - del B° Alberdi de esta ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo M°F°R°

7n-3837 a nombre de José H. Basualdo, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado sobre la mencionada calle.-

Sup. Estimada 450,00 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Marzo de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1707

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/03/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. TOMAS DE AQUINO JAIME, en el Inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LO DE BAEZ, ubicado en la localidad de Lo de Baez - Dpto. Ojo de Agua, Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta al DUP: 3-Dpto. Ojo de Agua, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero, 8 de Marzo de 2013.-

MARIA YOLANDA DIEZ - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1705

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: DANIEL PALAVECINO Y OTROS, en el Inmueble denominado: LOTES 1, 2, y 3 de FORTIN INCA, Dpto.: Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo 1-M. F° R. 06-00520 2-M. F° R. 06-0521 y 3-M.F°R. 06-0520, Titular Berbera Oscar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1704

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: DANIEL PALAVECINO Y OTROS, en el Inmueble denominado: LOTE 4 de FORTIN INCA, Dpto.: Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M. F° R. 06-00519, Titular: Arthur Wolkovier, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1703

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: IGNACIO DANIEL MEYER, en el Inmueble denominado: FRACC. MZA. 14 DE GUARDIA ESCOLTA, Dpto.: BELGRANO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo PADRON 07-0-04756, Titular: Héctor Gaetán, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1702

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2013 a Hs. 19:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: OSCAR A. PEREYRA NEGRON, en el Inmueble denominado: LOTE C de MZA. 34 de BANDERA, Dpto.: BELGRANO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F°R. 06-002382, Titular: Carlos Paz, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1701

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

representantes, que el día 22/03/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GUSTAVO VILLALBA, en el Inmueble denominado: Fracc. Campo SAN ANTONIO, Dpto.: Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F°R. N° 116 T 84 Año 1960, Titular: BUSO S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1700

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/03/13 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIA LAURA ALDERETE, en el inmueble denominado: Lote 14 Mza. 5 - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. F° Real 05-6635 - Titular: Dámaso E. Costas, estableciendo como punto de arranque el vértice "A" S-E sobre calle Mitre.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1699

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/03/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RUBEN CUELLAR, del inmueble denominado PARTE DE HUYAMAMPA, inscripto en el Registro de la Propiedad: M.F.R. 05-6275, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 682 Has. 71 As.-
Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1698

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/03/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ORLANDA ALZOGARA Y GUZMAN, en el inmueble identificado como lote 14, ubicado en Pje. 220 S/N° B° Huaico Hondo, Dpto. Capital. Inscripción dominial N° 308, F° 226, Año 1945. Titular: Placido Alzogaray. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 191.0 m2.-
Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

**ASOCIACION DE
TRABAJADORES
DESOCUPADOS PRIMERO DE
MAYO**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación de Trabajadores Desocupados Primero de Mayo, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 30 del mes de marzo año 2013 a hs., 21,30 en el domicilio de la institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio 2012.
- RAMON EDUARDO BARRAZA - Presidente
N° 219.308 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 40 - \$ 15,00.-

**CIRCULO DE FUTBOLISTAS
VETERANOS
DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

La H. C. Directiva del Círculo, convoca a su masa societaria, a la Asamblea Anual Ordinaria, período Enero - Diciembre Año 2010, a llevarse a cabo el su sede social de calle Avda. Moreno (Sud) N° 572 de esta ciudad, para el día Jueves 28 (veintiocho) de Marzo del Año 2013, a partir de las 21 hs, con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

media hora de tolerancia reglamentaria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2° - Consideración de la Memoria Anual y de los Estados Contables y Balance correspondiente al Ejercicio Financiero del Año 2012.- (1°/01/2012 al 31/12/2012.-).

3° - Elección Total de Miembros de la H.C. Directiva y C. Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años.-

4° - Elección de 5 (cinco) miembros para el Tribunal de Penas por el término de dos (2) años.-

5° - Designación de dos Delegados para rubricar el Acta.

6° - Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y Diario Local.-

Santiago del Estero, 04 de Marzo del Año 2011.-

Dr. ARISTOBULO BARRIONUEVO - Presidente

PEDRO NOLASCO SANTILLAN - Vice-Presidente

RAMON ROSA JUAREZ - Secretario
N° 219.306 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

COMISION VECINAL BARRIO "LAS MALVINAS"**Añatuya - Santiago del Estero
Convocatoria a Elecciones**

La Comisión Vecinal del Barrio Las Malvinas con Personería Jurídica Provincial Decreto N° 1.271/96 y Personería Jurídica Municipal Decreto N° 768/97. convoca a socios y vecinos a las Elecciones de la Comisión Vecinal (Directiva) y Comisión Revisadora de Cuentas, la misma se llevara a cabo el día 31 de marzo de 2013 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Designación de dos socios Activos para refrendar el Acta.

3° - Apertura del Comicio a Horas 8,00 por el voto directo.

4° - Cierre del Comisio a Horas 18.00.-

5° - Puntos Varios.

La misma se llevará a cabo en el Centro Comunitario "Santa Teresita del Niño Jesús, sito en Avda. Mons. Jorge Gottau N° 1248, Barrio Las Malvinas Añatuya, S.E.

Comisión Vecinal Barrio Las Malvinas
JOSE ALFREDO GOMEZ - Presidente
ALEJANDRA SOSA DE MALDONADO - Secretaria

JOSEFA LILIANA GUZMAN - Tesorera
N° 219.307 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Y RECREACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2012.
DECRETO N° 0.261/13 DE FECHA
07/03/13.**

OBJETO: Adquisición de Pelotas de Fútbol, Trofeos y Medallas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 598.800,00 (Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos).

FECHA DE APERTURA: 22/03/13.

HORA: 10:00.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el día 20 de Marzo de 2013.

LUGAR: Subsecretaría de Deportes y Recreación, Av. Pastor Mujica S/N°, Parque Aguirre.

RAMIRO PETROS - Director General
Sub-Secretaría de Deportes y Recreación
e. 13 marzo - v. 15 marzo.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 014/13,**
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 014/13, Expediente N° 28-2-13.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 74 "P", de fecha 27-02-2013, para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO SANTA LUCIA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.421.946,81.- Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Seis c/81/100.-

DESTINO: "BARRIO SANTA LUCIA".-

APERTURA: 05-04-13 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-04-13, en la

Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-4219738.

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director - Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales.-

N° 219.300 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 120 - \$ 37,50.-

(I.P.V.U.)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 57/12

AUTORIZACION POR DECRETO N° 0211 DE FECHA 01/03/2013

DENOMINACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO)

MODULOS HABITACIONALES BANDA - DPTO. BANDA-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 499.062,85 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL,

SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO 499,06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE,

CON 06/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.

De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 873.359,99 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL,

TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2013

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 5 DE ABRIL DEL AÑO 2013

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 5 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

CUENTA I.P.V.U. N° 1.910.375/29- BSE

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

e. 13_v. 15 marzo

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría del Agua****AVISO DE LICITACION****"PROYECTO DE SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES BIRF 7385 - AR"**

El Gobierno Argentino ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente la Obra: "Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, Provincia de Santiago del Estero".

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF".

La Secretaría del Agua de Santiago del Estero, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución de la presente obra.

Precio del Pliego: DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00).

Plazo de ejecución y entrega de las obras: 540 días corridos.

Garantía de Oferta: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 (diez y Treinta) horas del día 03 de Mayo de 2013, en Mesa de Entradas de la Secretaría del Agua de Santiago del Estero, sita en calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso de la Ciudad de Santiago del Estero. Apertura de Ofertas: Las ofertas se abrirán físicamente en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de Santiago del Estero, Calle Rivadavia 551 - 1° Piso de la Ciudad de Santiago del Estero, el día 03 de Mayo de 2013 a la hora 11 (once).

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 18 de Marzo de 2013 en Mesa de Entradas de la Secretaría del Agua de Santiago del Estero, sita en calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso de la Ciudad de Santiago del Estero. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la Provincia de Santiago del Estero, www.sde.gov.ar, en la de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, y en la de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) www.ucpypfe.gov.ar y en el portal del Development Business www.devbusiness.com

e. 14 marzo - v. 15 marzo.

EDICTO N° 1716

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (23/03/2013) a horas (10,00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: CORDOBA SEGUNDO BENJAMIN en el inmueble Denominado (Fracc. Pte. de Tacanas.- Dpto. Robles. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.-

Estableciendo como punto de arranque, vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO N° 1715

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2013, a horas 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Norma Coronel en el inmueble denominado Lote de terreno, sito en calle 12 de Octubre s/n° de la Ciudad Capital, Titular: H. Gómez, MFR N° 7S-6382 estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO N° 1714

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo a horas 09:00, realizare Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el señor Cristian F. Boidi, en el inmueble denominado como Lote 28 y parte del Lote 27 de la Manzana "F" en el Barrio El Cruce Calle Poul Harri s/n° de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Distrito Rincón; inscripto su Dominio en M F° Real N° 05-11928 Lote 28 y Protocolo N° 290 F° N° 223 Año 1.946 Lote 27, perteneciente a Inversora Rumerol S.A., estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste del predio, Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013, por Secretaría Julio D. Villagrán, Ing. Agrimensor MP N° 1125.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO N° 1713

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 19/03/2013, a horas 15:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Arcadio Avendaño en el inmueble denominado Lote de terreno, sito en calle 12 de Octubre s/n° de la ciudad Capital, Titular: H. Gómez, MFR N° 7S-6382 estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Marzo 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

EDICTO N° 1712

A todo event y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

representantes, que el día 20 de Marzo de 2013, a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Manuel Reyes Gallardo en el inmueble ubicado entre calles Sarmiento, 25 de Mayo y Laprida s/n° del Barrio San Antonio de la Ciudad de Fernández, denominado Lotes 5 ; 6 ; 7; 8 y 10 de la Manzana "D" (según plan de loteo), los que, a su vez, forman parte

de los Lotes 1, 2 y 3 de la Sección Quintas, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 133 F° 70 vto. Año 1956 - Dpto. Robles, Titular: Antonio Rodríguez Ribas, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.-

Santiago del Estero, 11 de Marzo 2012.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing.

e. 14 Marzo - v. 18 Marzo

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 001286/13/3/2013.-

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el aviso publicitario que como Anexo de fojas 1.500, el que pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 80/2012, que tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción con destino a la construcción de Módulos de Vivienda Habitacionales - Programa de Urgencia Habitacional, con un presupuesto oficial de \$ 448.205,16.

ART. 2° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a confeccionar las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de ley, los días 14, 15 y 18 de Marzo/2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes, y a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia, la cual se realizará el día 27/3/2013, a las 10.00 horas en calle Balcarce N° 541, Barrio 8 de Abril.

ART. 3° - REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION

**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 80/2012 APROBADA POR DECRETO N° 2.360 / 12**

LIC. N°	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
80/2012	ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES	\$448.205,16	1.000,00	Hasta el día 22 de Marzo de 2013 a las 12:00 hs.	27 de Marzo de 2013 a las 10:00 hs.	Obrador I.P.V.U. calle Balcarce N° 541, B° 8 de Abril

VENTA DEL PLIEGO: SECRETARIA TECNICA DE PLANES DE EMERGENCIA Y OBRAS POR ADMINISTRACION
BALCARCE N° 541 - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

e.14 marzo _ v.18 de marzo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Angel Pécora

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/ESCOBAR FERNANDO RUBEN S/COBRO DE PESOS", comisiona martillero Sr. Angel Pécora, para que el día 19 de Marzo de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS ONCE Y TREINTA (11:30) en Sala de Remates N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN TV COLOR SAMSUNG de 21", sin número visible, con control remoto. Comprador depositará acto remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero, que perderá si no

formaliza operación. Fdo.: Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria. Secretaria, 11 de Marzo de 2013.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 219.319 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Luis A. Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: RICCHEZZE JORGE A. C/RUIZ CORVALAN MARIANA S/COBRO DE PESOS, Comisiona Martillero Sr. Luis A. Figueroa, para que el día Quince de Marzo de 2013 o el día subsiguiente hábil

si éste fuera inhábil, a Horas Nueve (09,00), en Sala de Remate, N° 1 venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color Phillips N° HC 046157, Modelo 20PT, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de Martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. María Julia Ponce de Merino, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.
Secretaría, 11 de Marzo del 2013.
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 219.318 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 120 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**"ConsuObra S.R.L."****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 19 días del mes de Febrero del dos mil trece; Entre: FRANCISCO JOSE PECE AZAR, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 14.754.935, Ingeniero Hidráulico, nacido 10 de Abril de 1962, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia del Carmen Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Número 16.771.466, quien se encuentra presente al solo efecto de prestar el asentimiento que exige el artículo 1277 del Código Civil, con domicilio en la calle Amancio Alcorta número 51 de la Ciudad Capital de esta provincia y JORGE MATHIAS VAZQUEZ, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad número 25.114.345, de profesión empleado, nacido el 5 de Febrero de 1976, de 36 años de edad, con domicilio en calle 502 número 2046 de la Ciudad Capital de esta provincia y por la otra parte FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 35.199.235, comerciante, nacido el 11 de Mayo de 1990, de 22 años de edad, domicilio en Avenida Aguirre Norte número 135 de la Ciudad Capital de esta Provincia y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad Número 33.882.162, comerciante, nacida el 18 de Julio de 1988, de 24 años de edad, domicilio en Avenida Aguirre Norte número 135 de la Ciudad Capital de esta Provincia; mayores de edad, capaces y expresan: Que

han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente: PRIMERO: FRANCISCO JOSE PECE AZAR con el asentimiento de su cónyuge y JORGE MATHIAS VAZQUEZ ceden y Transfieren 100 cuotas a FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), o sea el CIENTO POR CIENTO (100%); en la Razón Social ConsuObra SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Noviembre de 2005, bajo el Número 286, al folio 1482 al 1485, Tomo Contratos Sociales S.R.L. 2005. SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), importe que El Cesionario abonó con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. TERCERA: En este estado manifiestan los Cedentes: A-No estar inhibidos para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial; B- Que sus aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados con anterioridad a esta fecha y que sobre las cuotas que por este acto enajena no pesan ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto. CUARTA: Los Cedentes subrogan a los Cesionarios para que colocándose en su mismo grado, lugar y prelación ejerciten todos los derechos que

tenía sobre las Cuotas cedidas. QUINTA: FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, aceptan en todas sus partes la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor, declarando conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad en su activo y pasivo como así también en las proporción de las cuotas que adquiere las obligaciones y derechos que contrae por la vigencia de Contrato Social. Estableciendo de común acuerdo de que lo adquirieron se divide en 50 cuotas a cada uno. SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: En este acto reunidos FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, establecen que La administración social será ejercida por FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. En Este Estado FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO deciden Modificar una parte del Artículo PRIMERO del Contrato Social con respecto al domicilio estableciendo que la sociedad tendrá su domicilio en calle Los Quebrachos y 2 de Septiembre Parque Industrial, La Isla del Departamento Banda de esta provincia quedando lo demás del mencionado artículo como en su redacción original. PODERES: Por el presente se otorga poder especial al Doctor MATIAS ESTEBAN BALMACEDA quien queda

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

facultado para gestionar la inscripción en el registro Público de Comercio de la presente cesión de cuotas; quedando autorizado a aceptar cualquier modificación contractual, aceptar las modificaciones que indique el citado organismo, otorgando los instrumentos públicos o privados que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, contestar vistas, notificarse y en general para realizar cuantos trámites y diligencias fueren menester hasta obtener la inscripción del presente contrato. En la Ciudad de La Banda se expiden dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

LEONARDO ALFREDO AZAR.
Escribano

N° 219.353 - e. 15 marzo - v. 15 marzo -
p. 630 - \$ 150,00

"CLUB ATLETICO SUMAMPA"**Sumampa - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Sumampa, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 22-3-13 a horas 22,00, con, media hora de tolerancia en la Sede del Club, sita en Belgrano S/N° de la Ciudad de Sumampa, para participar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura de Memoria y Balance.
- 2) - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Sumampa, 11 de Marzo del 2013.-

ALDO ANIBAL PALAVECINO -
Presidente.

HUGO CESAR QUIROGA - Secretario.
N° 219.359 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p.
50 - \$ 150,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nom., en autos: "DECIMA ANGEL CEFERINO C / DECIMA VICTORIANO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE. N° 489.310: Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS, posteriores a su última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble objeto del mismo sito en Dpto. Río Hondo, Distrito Mansupa, Lugar El Puestito -Los Aguirre, Fracción parte Lote 11, superficie 2 Has. 51 As 35 Cas, lindando al Noreste con parte del Lote 12, de Vicente

Décima; al Sureste con Lote 2 Ruiz Díaz, de Roque Décima; al Suroeste, con parte Lote 11 ocupado por Enrique Ruiz; y al Noroeste, con parte Lote 11, ocupado por José Rivadero; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 219.357 - e. 15 marzo - v. 18 marzo -
p. 130 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Luis Figueroa

Sra. Jueza de Paz de Tercera Nominación, en autos: "ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. c/NORIEGA, RAUL EDUARDO -Cobro de Pesos", EXPTE. 394.992, comisiona al martillero Figueroa Luis, para que el día DIECINUEVE (19) DE MARZO a HORAS ONCE, del corriente año, o el día hábil siguiente si resultara inhábil, en la Sala de Remate N° 1, del edificio nuevo del Palacio de Tribunales, de UN TELEVISOR COLOR DE 14 PULGADAS EN FUNCIONAMIENTO, UN JUEGO DE LIVING DE MADERA TORNEADA TAPIZADA EN PANA FLORIDA (SILLON DE 3 CUERPOS Y 2 INDIVIDUALES); UN MODULAR EN REGULAR ESTADO Y UNA MESA DE MADERA RATONA, en el estado que se exhibe. Los interesados deberán dirigirse a ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L., sita en Libertad 1137, de esta Ciudad, en horario comercial. Al contado y al mejor postor, con el 10% para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2013.- Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria.

N° 219.358 - e. 15 marzo - v. 18 marzo -
p. 150 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL "TEJIENDO
LA VIDA"****Barranca Colorada - Dpto. San
Martín - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

ASOCIACION CIVIL "TEJIENDO LA VIDA" de la Localidad de Barranca

Colorada - Dpto. San Martín, convoca para el sábado 30 de marzo del corriente año a las 10 horas (diez horas) a Asamblea Anual Ordinaria:

Tema del Orden del Día

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acto.

2) - Considerar y aprobar Memoria y Balance General del Año 2013.

Santiago del Estero, Marzo de 2013.-

NORA BUSTAMANTE - Presidente.

CESAR PERALTA - Vicepresidente.

BERNARDINA AVELLANEDA -
Secretaria.

N° 219.356 - e. 15 marzo - v. 18 marzo -
p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION EVANGELICA
"ASAMBLEA DE DIOS"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Del Libertador N° 2.869 del Barrio Huaico Hondo a las 9 horas, el día 24/03/13.

ORDEN DEL DIA

1) - Confirmación, renovación o revocación de Autoridades.

2) - Presentación de Balance General y Memoria.

3) - Admisión de nuevos Socios.

HELMO SALDIVIA - Presidente.

FELIPE GIMENEZ - Secretario.

N° 219.355 - e. 15 marzo - v. 15 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez, Secretaria Autorizante Dra. Silvia Grand, se ha dispuesto dirigir el presente a los fines de que proceda a efectuar la publicación de edictos en la Sucesión de SANTOS QUINTEROS Y LOPEZ BASILIO Expte. N° 66.506, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos los herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley, los que serán publicados mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 219.354 - e. 15 marzo - v. 19 marzo -
p. 80 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION DE FOMENTO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**COMUNAL AVERIAS"****Averías - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL AVERIAS", Resolución Ministerial N° 2.372 de la Localidad de Averías - Dpto. Figueroa, convoca a todos sus Socios a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 de Marzo de 2013, a las 18:00 horas, en sede del Club Social y Deportivo Averías, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1º) - Lectura y Aprobación de Memoria Anual.

2º) - Lectura y Aprobación de Estados Contables Período 2012.

3º) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

VERONICA C. MANSILLA - Presidente.

HONORIO SANTILLAN - Secretario.

N° 219.351 - e. 15 marzo - v. 15 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO SAN ISIDRO CLUB"**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento San Isidro Club, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Marzo de 2013, a horas veinte con sesenta minutos de tolerancia, en Sede Social, sito en calle Félix Platas y Romualdo Gauna del Barrio Central Argentino Ampliación de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Poner a consideración de los Asociados los Estados Contables Ejercicio 2012.

La Banda, 16 de Marzo de 2013.-

OSCAR RENE GIMENEZ - Presidente.

VICTOR HUGO ZERDA - Secretario.

N° 219.349 - e. 15 marzo - v. 15 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación, Juez. Dra. María Andrea Suárez, Secretaria Dra. Stella Maris Llebara. En Expte. N° 485.438/2012 "ACOSTA SILVIA DEL ROSARIO S/SUCESION", se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la

causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 22-02-2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 219.348 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "LOBAIZA LIZARDO GERONIMO Y OTRA SOBRE SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes LIZARDO GERONIMO LOBAIZA y PABLA JOSEFINA LOBAIZA, para que dentro término TREINTA DIAS, posteriores última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Noviembre de 2011.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 219.347 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE PADRES "POR UN CAMINO SIN FRONTERAS"**Frías - Santiago del Estero
Convocatoria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PADRES "POR UN CAMINO SIN FRONTERAS", P.J. N° 00389, con domicilio en Pellegrini y España de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, convoca al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de 2 Socios para refrendar el Acta.

2º - Lectura, consideración y aprobación del Estado Contable 2012.

Frías, 14 de Marzo de 2013.-

ROBERTO CARDELLE - Presidente.

NORMA CASTAÑO - Secretaria.

N° 219.341 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 30 - \$ 15,00.-

"FEDERACION DE CLINICAS Y SANATORIOS"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Cita a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día

Miércoles 27 de Marzo del 2013, a horas 10,30, con media hora de tolerancia, en su sede de calle 24 de Septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) - Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre/2012 - Ejercicio N° 48.

3º) - Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre/2012 - Ejercicio N° 48.

4º) - Informe Comisión Revisora de Cuentas.

5º) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 07 de Marzo del 2013.-

C.P. ALDO R. YUNES - Presidente.

Dr. JUAN C. DIAZ SZELSKE - Secretario General.

N° 219.343 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "MALDONADO ARMANDO ALFREDO S / SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 17.083/2013, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante, ARMANDO ALFREDO MALDONADO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 07 de Marzo del año 2013.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2º.

N° 219.338 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "PAZ VICTOR ASCENCIO C/LISSILUIS Y/UTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (Expte. N° 474.073/12)". Cítese y emplácese al demandado y/o quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Norma

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Carolina Anauate, Secretaria 2°

Descripción del inmueble a prescribir:
Ubicado en Calle Islas Malvinas N° 565 de Termas de Río Hondo - parte del Lote 1 - Parte de la Chacra 55 del Dpto. Río Hondo. Inscripción en el R.G.P.I. N° 99 F° 67 Año 1945: Cuatro Lotes de Terrenos ubicados en Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, parte de la Chacra Cincuenta y Cinco, designado en un plano especial como Lotes: 1-B; Lote 1-A; Lote 2-a y Lote 2-B, a nombre de Luis Lissi, los que por estar unidos y adherentes entre sí integran una fracción que consta de las siguientes dimensiones y linderos: En la línea Norte, mide 61,00 m., y linda con calle Pública que la separa de la manzana número Diez; la línea Este, mide 440,00 m., y linda con calle Pública que la separa de la manzana "D" la línea del Oeste, mide 40,00 m., y linda con calle Pública que la separa con las manzanas "J" e "I"; y la línea del Sud, mide 56,00 m., y linda con Lote Tres de la misma manzana "R". Registra marginales de venta.

Secretaría, Santiago del Estero, 08/03/13.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 219.350 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 200 - \$ 60,00.-

"INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A."

INCRIPCION CESION DE ACCIONES
PRIMER TESTIMONIO -CESION DE ACCIONES de la razón social "INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A." otorgada por VIVIANA GRACIELA PERRACINI a CARLOS MARTIN CARRIZO - ESCRITURA NUMERO SESENTA (60) En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia, del mismo nombre, República Argentina, a cinco días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctora en notariado ELVIRA ADRIANA CERRO, Escribanía autorizante, titular del Registro Número Veintinueve comparecen:

VIVIANA GRACIELA PERRACINI, Documento Nacional de Identidad N° 14.754.372 - CUIL/T N° 27-14754372-2 de 50 años de edad, divorciada, de Profesión Abogada, domiciliada en calle Nueve de Julio N° 660 - 8to. Piso - Departamento 86 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba de esta República y CARLOS MARTIN CARRIZO, Documento Nacional de Identidad N° 29.384.635 - CUIL/T N° 23-29384635-9, de 30 años de edad, soltero, de profesión Contador, domiciliado en calle La Telesita

N° 2180, Barrio Tradición de la ciudad de Santiago del Estero, los comparecientes son argentinos, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento doy fe.- INTERVIENEN por sí y exponen: que han acordado Celebrar una CESION DE ACCIONES de la razón social "INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA" - CUIT N° 30-71045496-1 con Domicilio legal en Avenida Aguirre (S) N° 2.877 de la ciudad de Santiago del Estero, Inscripción en Registro Público de Comercio bajo el N° 26 - F° 132-140 Contrato Social (2008) en fecha 15/02/2008, que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: Viviana Graciela PERRACINI posee la Titularidad de CINCUENTA ACCIONES nominativas no endosables respecto del Capital social suscrito y emitido por "INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A." Según surge del contrato social otorgado en escritura N° 96 de fecha 21 de Septiembre de 2007, pasada ante la notaria María Virginia Viaña, adscripta al Registro N° 29 de la ciudad de Santiago del Estero.- El Capital Social de dicha Sociedad es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) constituido por Mil Acciones Nominativas no endosables de pesos Cien cada una de las cuales susciben en el Momento de la constitución de la Sociedad, el señor Juan Blas Gaona la cantidad de Novecientos cincuenta (950) acciones y Viviana Graciela Perracini la cantidad de Cincuenta (50) acciones, integrando en el momento de constitución de la Sociedad, el veinticinco por ciento (25%) en efectivo.-

SEGUNDA: La Señora VIVIANA GRACIELA PERRACINI, CEDE y TRANSFIERE a CARLOS MARTIN CARRIZO, y este acepta la totalidad de las acciones que posee en la citada Sociedad, o sea CINCUENTA ACCIONES (50) nominativas no endosables.- La Transferencia importa asimismo la cesión de todo derecho sobre las mismas, incluidos resultados no asignados, utilidades, dividendos, créditos en cuentas particulares y/o cualquier otro concepto contable o impositivo susceptible de capitalización futura por la Sociedad, que pudiese constituir un crédito actual o futuro a favor de la Cedente, en merito de las acciones que por este acto transfiere.-

El Cesionario manifiesta que conoce el

total del activo y pasivo, como asimismo declara conocer la situación económica y financiera de la firma como también el pleno conocimiento de las cláusulas constitutivas de la sociedad.-

TERCERA: Se efectúa esta CESION Y TRANSFERENCIA en forma gratuita por el Cesionario.-

CUARTA: Se mantiene el Capital Social en la suma de Pesos Cien Mil dividido en Mil Acciones no endosables, correspondiendo al señor Juan Blas Gaona Novecientos Cincuenta (950) acciones y al señor Carlos Martín Carrizo Cincuenta (50) acciones, dejando establecido que cualquiera de las partes notificará el Directorio de "Ingeniería y Arquitectura S.A." de la presente Transferencia, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.-

QUINTA: Se deja expresamente aclarado que en todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley Nacional 19.550 y sus modificaciones, Código de Comercio y Normas Legales Complementarias.-

SEXTA: Presente en este acto el Ingeniero JUAN BLAS GAONA Documento Nacional de Identidad N° 12.934.300 - CUIL/T N° 20-12934300-2, casado, domiciliado legalmente en Avenida Aguirre (S) N° 2877 de esta Ciudad, en su carácter de Presidente del Directorio de "INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acredita en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 05 de Mayo del año 2011 que en este acto tengo a la vista y en copia anexo a la presente escritura, lo que certifico, se notifica de la presente cesión en los términos y condiciones consignados. Con lo que término el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, de todo lo que doy fe. Firmado: VIVIANA GRACIELA PERRACINI - CARLOS MARTIN CARRIZO - JUAN BLAS GAONA - Ante mí: ELVIRA ADRIANA CERRO - Esta mi sello notarial - CONCUERDA con su Matriz obrante a los Folio 100 y 101 del protocolo de este Registro N° 29 a mi cargo - PARA EL CESIONARIO expido PRIMER TESTIMONIO en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CARLOS MARTIN CARRIZO - Contador Público

N° 219.352 - e. 15 marzo - v. 15 marzo - p. 670 - \$ 170,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 04/2013**

OBJETO: Obra: "REFACCION GENERAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".- AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.309 de fecha 12/01/2013.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.998.639,37 (Pesos Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve c/37/100).- FECHA DE APERTURA: 04/04/2013. Horas 10.00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.- LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- PRECIO DEL PLIEGO: \$ 18.000 (Dieciocho Mil).- PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.- LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura e. 15 marzo - v. 19 marzo

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 04/2013**

AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.274/13 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES OBJETO: Adquisición de "Medicamentos, destinados a la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRODIASE) dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social".- EXPEDIENTE N°: 40.263/33/2012.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.572.195,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco).- FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Abril del 2013, a las 10.00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.- LUGAR: Departamento Contrataciones -

Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.- PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos Ochocientos).- C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones e. 15 marzo - v. 19 marzo

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES**

PARTE DE PRENSA N° 066/2013
REF. EXPTE. N° 1432/36 - 1/2012 - "Dirección Escuela N° 208 S/Situación irregular de la Docente Margarita I. Torrens"
RESOLUCION N° 2992 de fecha 13 de Julio de 2012: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Sra. Margarita Ives Torrens, D.N.I. N° 12.074.773, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 208 - Categoría 2° Grupo "B" - Modalidad Jornada Simple, de la Localidad de Mal Paso, Dpto. Capital, por supuesto abandono de cargo. ARTICULO 2° GIRAR las presentes actuaciones a la Oficina de Jefatura de Sumarios del Consejo General de Educación, para la aplicación del Artículo 12° del Reglamento Unico de Sumarios. ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, tomen nota las Oficinas respectivas, cumplido, prosígase con la causa según su estado. Firmado: Lic. María Cristina Díaz de Benintende, Directora General de Nivel Primario.- PROVIDENCIA: La Instructora Sumariante Lic. Ana María Postigo de Gómez, Supervisora Escolar del Nivel Primario, designada mediante Resolución N° 3006/2012 a la Señora Margarita Ives Torrens, D.N.I. N° 12.074.773, a prestar declaración indagatoria para el día 03 de Abril de 2013, a las 08.00 horas, en Sala de Supervisión N° 7, sita en el Primer Piso del Consejo General de Educación, Av.

Belgrano Sud N° 1.940, Ciudad Capital de Santiago del Estero, sede de esta Instrucción Sumarial. La presente Citación reviste carácter de último aviso. Conste. Firmado: Lic. Ana María Postigo de Gómez - Instructora Sumariante.- LIC. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente Consejo General de Educación e. 15 marzo - v. 21 marzo

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES**

PARTE DE PRENSA N° 068/2013
REF. EXPTE. N° 1357/78/2009 - "RECTORIA I.S.P.P. N° 1 E/ASESORAMIENTO SOBRE EXIGENCIAS DEL CUMPLIMIENTO A PERS. DOCENTE Y AUX. DOCENTE" RESOLUCION N° 4810 de fecha 31 de Agosto de 2012: VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: ARTICULO 1°: RECHAZAR el RECURSO JERARQUICO, interpuesto por el Señor David Fernando Romano D.N.I. N° 22.242.379, Auxiliar de Secretaría del Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, en contra de la Resolución N° 1346 de fecha 07 de Septiembre de 2011, emanada de la Dirección General de Nivel Superior, ello en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución ARTICULO 2° DE FORMA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Firmado: Lic. Analía M. Valentini Cristina, Directora, General de Nivel Superior; Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación.- Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2013.- LIC. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente Consejo General de Educación e. 15 marzo - v. 21 marzo

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "POR UN VIVIR
MEJOR"**

**Colonia Dora - Dpto. Avellaneda -
Santiago del Estero**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal "Por Un Vivir Mejor" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria con elección de Autoridades para renovar la Comisión Directiva, la misma se realizará el próximo lunes 25 de marzo de 2013, a las 19,00 hs., con media hora de tolerancia en su local sito en calles Maipú y Sarmiento de la localidad de Colonia Dora. ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

2° - Tratamiento de Memoria y Balance Anual, período 2012.

3° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Colonia Dora, Jueves 14 de Marzo de 2012.-

ARSENIO JUAN SEQUEIRA - Presidente
N° 219.345 - e. 15 marzo - v. 15 marzo - p. 75 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 491991: NAUFAL OBED, R O L A N D O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los mismos para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Marzo de 2013.- Fdo: Dr. Alejandro Scarano - Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud - Secretaria.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 219.335 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 90 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación Autos: "EXPTE. 481687 TORRES LEOPOLDO ISMAEL Y OTRA C/ HERRERA JOSE ESTANISLAO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" Se cita a José Estanislao Herrera, Armando Ignacio Herrera, Julio Herrera y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: descripto como Fracción parte del Lote 3 de Maco de 2 Has, 46 As. 12,30 Cas. Polígono A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,A, al (N) lado A-B, 199,04 linda con fracción de lote 3 de Maco Raúl Denti y Mercedes García, al

E, B-C 184,88 linda con Canal Contreras - López, al S, lado C-D 104,05 Fracción parte de lote 3 de Maco Sucesión de José Ignacio Herrera Gallo, lado D-E 15,80, lado E-F 45,66, al O F-G 45,04 Ruta Provincial. 28, G-H 40 H-I 30, I-J = 40, J-A = 55,32, para que en plazo de diez días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Santiago del Estero, 13 de Marzo de dos mil trece.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 219.334 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 015/13

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 015/13, Expediente N° 1561-4-2011.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 81 "P", de fecha 08/03/2013, Para la Obra de: "AMPLIACION OFICINAS OBRA SOCIAL MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 343.896,03.- Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 03/100.-

DESTINO: "OBRA SOCIAL MUNICIPAL".-

APERTURA: 08/04/13 - HORAS: 10.00.-

PLAZO DE ENTREGA: (180) Ciento Ochenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05/04/13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Marzo 14 de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director

N° 219.342 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 120 - \$ 37,50.-

**CASA DE ITALIA
Santiago del Estero**

Convocatoria Asamblea Extraordinaria
Convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria el día 27 de Marzo del 2013, a las 21.00 horas, conforme lo decidido por la Comisión Directiva mediante Acta N° 102 de fecha 27/02/2013 a los fines de designar al Presidente de la Institución Dr. Juan Carlos Storniolo como representante legal de la asociación civil Casa de Italia para actuar en nombre y representación de la misma ante los organismos públicos nacionales: AFIP actuando en este como administrador de las relaciones para la operación de los servicios informáticos habilitados por el AFIP conforme al Art. 2° párrafo de la Resolución General 2239, asimismo se lo autorice a actuar como representante legal de la asociación civil Casa de Italia en los organismos provinciales y municipales de Santiago del Estero.-

JUAN CARLOS STORNILO - Presidente
N° 219.346 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

**PARKING PLAZA SOCIEDAD ANONIMA
RECTIFICACION, ACLARACION Y COMPLEMENTARIA**

Vengo por la presente a RECTIFICAR, ACLARAR Y COMPLEMENTAR la Escritura N° 743 de fecha 23 de Octubre de 2012, pasada por ante mí en este Registro Notarial en la cual se rectifica según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1331/2012, observado por Asesoría Contable de Fiscalía de Estado de la Provincia, en donde en el Contrato de Constitución se omitió lo siguiente: 1) "Artículo 4°, Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) representado por MIL (1.000) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. 2) "Cada Director deposita en la caja social la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) en garantía del pleno y fiel desempeño en sus funciones ; y 3) En virtud de ser los Socios NORMA AURORA PLAZA; Y DON FACUNDO JOSE FERNANDEZ residentes en extraña jurisdicción, se adjunta certificado de medidas cautelares expedidas por Autoridad Competente". En consecuencia, dése por COMPLEMENTADA, ACLARADA Y CORREGIDA la Escritura referenciada,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

dando cumplimiento a lo observado por el Ministerio Fiscal y/o Fiscalía de Estado de la Provincia, por lo que expido PRIMER TESTIMONIO a los fines de su presentación, previa publicación en el Boletín Oficial, por ante el Registro Público de Comercio para su correcta y definitiva inscripción.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -Escribano
N° 219.344 - e. 15 marzo - v. 15 marzo - p. 180 - \$ 45,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Santiago del Estero

RESOLUCION N° 000930

Santiago del Estero, 21 Febrero 2013.-
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación dispuesta en virtud de Resolución N° 001692 de fecha 30 de Junio de 2008, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 63 - Lote 11 - Grupo Habitacional 600 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Lic. 103/05 - Capital, a favor de los Sres. Silva, Marilyn Elizabeth, D.N.I. N° 27.098.778 y Rosales, David Alberto, D.N.I. N° 29.068.934, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

Art. 2°.- Dictado el acto administrativo se publique en el Boletín Oficial.-

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa Recupero Habitacional, a intimar a los actuales ocupantes a desalojar la vivienda y tomar posesión de la misma en forma inmediata.-

Art. 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Santiago del Estero

RESOLUCION N° 001229

Santiago del Estero, 11 Marzo 2013.-
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 000930 del 21 de Febrero

de 2013, en lo referente al número de documento de la Sra. SILVA, MARILYN ELIZABET, por lo que donde dice D.N.I. N° 27.098.778 deberá decir: D.N.I. N° 27.908.778, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

Art. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia I.P.V.U.

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "VERA DE CASTILLO RAMONA VALENTINA Y NEMECIO CIRIACO CASTILLO S/ SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 16.741/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, RAMONA VALENTINA VERA DE CASTILLO Y/O VALENTINA RAMONA VERA Y/O VALENTINA RAMONA VERZ Y/O RAMONA VALENTINA VERA y que NEMECIO CIRIACO CASTILLO Y/O NEMESIO CIRIACO CASTILLO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, 07 de Marzo del año 2013.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaría 2

N° 219.337 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "ORTEGA MARIA ROSA Y JOSE FAUSTINO FALCON C/ SUCESORES DE DON DAVID ROBLEDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"; EXPTE. N° 17.040/2012, cita y emplaza a SUCESORES DE DON DAVID ROBLEDO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre un inmueble, ubicado en el Distrito Tapso, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado "FRACCION PARTE DE POZO DEL CAMPO", compuesto de una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CERO OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS (176 Has., 50 As., 00,84 Cas.), que mide: En su Línea A-B: 1.397,64 m, por donde linda con

Rufino Z. Vizcarra y Ancaján, de Isolino Robledo; en su Línea B-C: 1.120,25 m, por donde linda con Parte de "Pozo del Campo", de Ramón Ortega; en su Línea C- D: 1.244,97 m, por donde linda con Parte de "Pozo del Campo", de Ramón Ortega y Parte de "Pozo del campo", de Romano; en su Línea D-E: 69,60 m, por donde linda con Parte de "Pozo del Campo", de Línea E-F: 110,96 m, por donde linda con parte de "Pozo del Campo", de Romano y cerrando el polígono, en su Línea F-A: 1.361,62 m, por donde linda con Parte de Pozo del Campo", de Denette y Compartes y Parte de "Monte Redondo", "2 Estribos". SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO ABCDEFA=176 HAS., 50 AS., 00,84 CAS. INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo XI, Sección Departamento Choya, bajo el N° 9, Folio 7, Diario: 6336, con fecha 17 de Marzo de 1910, a nombre de David Robledo. DOMINIO AFECTADO: La propiedad descripta corresponde a la Tercera Parte del Inmueble denominado Estancia "POZO DEL CAMPO", a nombre de David Robledo, constante de trece millones novecientos treinta y ocho mil metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte: "El Salvador"; Al Sur: "Monte Redondo"; Al Este: Ancaján y Al Oeste: "Rumi Esquina". INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo XI, Sección Departamento Choya, bajo el N° 9, Folio 7, Diario: 6336, con fecha 17 de Marzo de 1910, a nombre de David Robledo. El Ingeniero Agrimensor refiere, en Nota de Afectación de Título, que "EL PRESENTE LEVANTAMIENTO NO AFECTA LAS MODIFICACIONES PARCIALES QUE HA SUFRIDO EL DOMINIO", término 15 días, contados última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.-

Secretaría N° 2, 04 de Marzo del año 2013.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaría 2

N° 219.339 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 400 - \$ 80,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "DEMARCHI ERNESTO DOMINGO C/ SUCESORES DE FIDEL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

AGÜERO; WENCESLAO AGÜERO; LAURA AGÜERO; Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL"(ORDINARIO); EXPTE.N° 16.031/2010; ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "frías (Santiago del Estero), veintiocho (28) de Febrero del año dos mil trece. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal a favor de Ernesto Domingo Demarchi, D.N.I. 6.436.679, CUIT N° 20-06436679-4, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Sarmiento s/n° de la localidad de Lozada, provincia de Córdoba, el bien que se describe: Un inmueble ubicado en el Distrito 25 de Mayo, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, identificado como Fracción Parte de "Inti Huasi", compuesto de una superficie total de Dos Mil Treinta y Ocho Hectáreas Veinticinco Areas setenta y una cero ocho Centiáreas (2.038 Has. 25 As. 71,08 Cas.) que mide al Norte en su línea A-B 3.619,67 m por donde linda con "Quebracho Coto" de Llorvandi Hnos. al Oeste en su línea B-C mide 1.869,51 m por donde linda con Gerardo de la Vega y "El Paraíso" de Raúl Fernández; en su línea C-D mide 1.076,18 m por donde linda con "El Paraíso" de Raúl Fernández; En su línea D-A mide 2.700 m por donde linda con "Esmeralda" de Aldo Fernández; al Sur en su línea E-F mide 1.714,91 m por donde linda con "Abra del Chileno" de Aldo Fernández; en su línea F-G mide 1.958,59 m por donde linda con "Las Piedras" de María de Lorillo; y al Este cerrando el polígono en su línea G-A mide 5.518,20 m por donde linda con "Inti Huasi" de Llorvandi Hnos.; todo lo cual compone el polígono A-B-C-D-E-F-G-A una superficie total de 2.038 Has. 25 As. 71,08 Cas.- El inmueble descripto corresponde a los siguientes Antecedentes de dominio: 1-Una fracción de terreno denominado Inti Huasi, Departamento Choya a nombre de los demandados, con una superficie de 2.040 has. 44 As. 43 Cas. que linda al Norte con Mardoqueo Espeche; al Sur: con 2Abra del Chileno" de Emilio Gómez; al Este con Antonio Piñero y al Oeste con "El Paraíso" de Fidel Agüero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 54 Sección Departamento Choya, folio N° 32 Año: 1927 a nombre de los accionados Fidel Agüero, Wenceslao Agüero; Laura agüero; Ramona Agüero de Gómez y María

Eusebia Agüero de Espeche; inmueble que ha sufrido las siguientes modificaciones: a - "Derecho y Acciones" equivalentes a la quinta parte del inmueble descripto e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 31 Sección Departamento Choya, Folio N° 20 vta. Año 1.962, título que describe distinto Inmueble a nombre de Wenceslao Agüero y b) "Acciones y Derechos" equivalentes a la quinta parte o sea 408 Has. 882 m2 y 60 decímetros 2 de la totalidad de las 2.040 Has. 44As. 43 Cas., inscripto en el registro General de la Propiedad Inmueble en el n° 96 Folio N° 59 vto. Año 1.963 en autos "Rosa María Gómez de Agüero y Ramón Wenceslao Agüero s/ Sucesión" donde se le adjudica al heredero Ramón Wenceslao Agüero título que afecta la Partida 156. 2.- Sin imposición de costas a la contraria por no haber mediado oposición en ésta instancia. 3.- Notifíquese la presente sentencia por cédula y mediante pertinente publicación edictal. 4.- Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo. 5.- Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla. 6.- Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.- Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez - Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria N° 1.- Secretaría 2, 07 de Marzo del año 2013.- Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2 N° 219.340 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 600 - \$ 155,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, en Autos: "PONCIO DE GARCIA, FILOMENA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO", ha dictado la sig. Providencia: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 04 de Diciembre de 2012.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2 N° 219.336 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de 5ª Nom., en expte. 473.046 "DIAZ NIDIA NOEMÍ Y OTROS C/ FERREYRA CEFERINO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica: Santiago del estero, 27 de diciembre de 2012.-...Por iniciada formal acción sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de CEFERINO ALEJANDRO FERREYRA respecto del Inmueble ubicado en San Lorenzo-Fracción de terreno parte de 27 de Abril y parte de Copo Viejo o Nueva Esperanza del Dpto. Pellegrini de esta provincia, que consta de una superficie total de 51 Has. 88 As. 90,23 Cas., comprendida dentro de los siguientes linderos Al Noroeste con Samuel Sanchez; Al Este con Fracción de Terreno parte Copo Viejo de Carlos y Mateo Boix; Al Sur con Fracción de terreno parte de Copo Viejo de Angela Nona Taboada y otros; al Oeste con Fracción de terreno parte de Copo Viejo de Angela Nona Taboada y otros; al Sudeste con Fracción de terreno parte de 27 de Abril y Parte de Copo Viejo y Nueva Esperanza de la Familia Luna; al Sudoeste con Fracción de Terreno parte de 27 de Abril y Parte de Copo Viejo o Nueva Esperanza de la Familia Luna; al Norte con camino vecinal de por medio, con Rancho Alegre de Ruben Dimarco, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite Ordinario. Cítese por edictos a la accionada para que dentro del término de DIEZ DIAZ, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario EL LIBERAL. A lo demás oportunamente si correspondiere. Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina. Fdo. por: Juez - Dr. JUAREZ VILLEGAS, CARLOS G. Secretario/a - ABATE, MONICA PATRICIA. Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2013.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2 N° 219.333 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1717

A todo evento y conforme RESOLUCION

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2013, a las 7.30 horas realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. Juan Felipe Mansilla, en el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO PARTE DEL REPARO de una superficie aproximada de 4.250 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 10-232 - DEPTAMENTO FIGUEROA, propietario Transportes La Sevillanita S.R.L., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.- JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor. e. 15 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1718

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 13/3/2013, notifico a interesados o representantes, que el día 21/3/2013, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: SAYAGO y COMPARTES, en el inmueble denominado PARTE DEL LOTE 5, DEPARTAMENTO CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, 7s-9016. Superficie aproximada: 1 has., estableciendo como punto de arranque esquinero Nor-Oeste. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.- LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor e. 15 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1719

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/3/2013 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. Juárez Lilia del Valle, en el inmueble denominado Lote de Terreno en Calle Perú N° 1142, en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 90 - F° 59, A° 1941. Titular: Juárez Digna Emerita, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie aproximada: 340,00 m2. Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2013.- MARIO JAVIER LOPEZ, Ing. Agrimensor e. 15 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1720

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2013, a las 18.30 horas realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. Ledezma Hilario Coronel, en el inmueble denominado Lote 2 y Lote 3, Mza. 70 del Barrio Borges, en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1026, F° 761, Año 1961. Titular: Borges Juan Francisco, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste. Superficie aproximada: 600,00 m2. Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.- CACERES LUIS MARIANO, Ing. Agrimensor. e. 15 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1721

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2013 a las 9:30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Iñiguez Carlos Mario, en el inmueble denominado Lote 5 Mza. D Barrio Alte. Brown, en la ciudad de Santiago del Estero Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1523 F° 2428 A° 1965; Titular: Borges Miguel Angel, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.- Superficie Aproximada: 450.00m2.- Santiago del Estero 13 de Marzo del 2013. CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor. e. - 15 marzo - v. 19 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1722

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/03/2013 a las 17:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Gorosito Paola Marine, en el inmueble denominado Pte. Lote 5 B, en la ciudad de Santiago del

Estero Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 7N-12724; Titular: Santa Marga S.R.L. estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.- Superficie Aproximada: 2400.00m2.- Santiago del Estero 13 de Marzo del 2013. CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor. e. - 15 marzo - v. 19 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1723

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/03/2013 a las 08:30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por los señores Pedraza Emilio Armando, Pedraza Ramón Nicolás y Paula Inés, en el inmueble denominado San José y San Antonio. Dpto. Choya, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y MFR N° 09-244, Titular Ruani Leonardo, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorEste.- Superficie Aproximada: 500 ha.- Santiago del Estero 13 de Marzo del 2013. CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor. e. - 15 marzo - v. 19 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1724

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Santos A. Sánchez de Roldan, en el inmueble ubicado en El Puesto, Parte de la Merced de Santa Lucia, Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 11 F° 11 A° 1913; Titular: Eduardo Robato y Clotilde Pineda Rojas, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.- Santiago del Estero 13 de Marzo del 2013. LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor. e. - 15 marzo - v. 19 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1725

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Marzo de 2013 a Hs. 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Mario Guillermo Albarracín, en el inmueble denominado El Salto, Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 6 F° 4 A° 1919; Titular: Carlos L. Córdoba, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-
Santiago del Estero 13 de Marzo del 2013.
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. - 15 marzo - v. 19 marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1726

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/3/2013, a las 7.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Magalí del Valle Acuña, en el inmueble ubicado en Camino de la Costa, Los Flores, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 236, F° 162, Año 1941. Titular: SAYAGO MANUEL RAMON y COMPARTES, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor

e. 15 Marzo - v. 19 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 1729

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/3/2013 a las 15.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. O s c a r Anselmo Guzmán, en una Fracción de Terreno, ubicada en el Pueblo de F o r t í n Inca, Departamento Belgrano, como frente sobre calles Rivadavia, M i t r e y San Martín, identificado el inmueble S / T en su mayor extensión como Lotes 41, 4 2 , 43 y 44 de la Mz. P, que corresponde a l o s Lotes A y D de la Manzana 24 que cita s u título, con una superficie aproximada a prescribir de 4.125,00 m2., y con inscripción dominial en T° 43; D. B e l g r a n o ;

N° 48, F° 42, Año 1942, a nombre Carlos Pizzi, estableciendo como punto de a r r a n q u e el vértice Sud-Este.
Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013.-
RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor
e. 15 Marzo - v. 19 Marzo